

40419

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA

LUNSERVICE SOCIEDAD ANONIMA

0000001

CUANTIA: US\$ 27.600,00

DI CUATRO COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte de octubre del dos mil cuatro, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparece al otorgamiento del presente instrumento el Ingeniero Fabián Luna Córdoba a nombre y en representación de la compañía Lunservice Sociedad Anónima, en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, conforme lo acreditan los documentos que se acompañan.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito y hábil en derecho para obligarse y contratar; y me solicita elevar a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO: Sírvasse elevar a escritura pública la siguiente minuta: PRIMERA.- OTORGANTES: Concorre al otorgamiento del presente instrumento el Ingeniero Fabián Medardo Luna Córdoba a nombre y en representación de la compañía Lunservice Sociedad Anónima, en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, conforme lo acreditan los documentos que se acompañan.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado en la ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

NOTARÍA VIGÉSIMO CUARTA DE QUITO



1 escritura pública otorgada el once de abril de dos mil, ante el Notario Vigésimo
2 Cuarto del cantón Quito, se constituyó la compañía Lunservice Sociedad
3 Anónima, con un capital suscrito de Cuatro mil dólares, la misma que fue
4 inscrita en el Registro Mercantil el treinta de mayo del mismo año.- Dos.- La
5 Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el diecinueve
6 de octubre de dos mil cuatro, resolvió: Aumentar el capital autorizado, aumentar
7 el capital suscrito de la compañía en la suma de VEINTISIETE MIL
8 SEISCIENTOS DOLARES que sumados al capital actual lo fijan en TREINTA
9 Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES, reformar los Estatutos Sociales; y
10 autorizar al señor Gerente General a formalizar dichos actos.- TERCERA.-
11 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con los
12 antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad que invoca y acredita, y
13 debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía
14 Lunservice S.A., declara: Uno.- Que Lunservice Sociedad Anónima, eleva el
15 capital autorizado a la suma de SESENTA MIL DOLARES y que aumenta el
16 capital suscrito en la suma de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DOLARES,
17 íntegramente suscritos y pagados, en la forma detallada en el acta de la Junta
18 Universal de Socios.- Dos.- Que se reforma el Artículo Sexto de los
19 Estatutos Sociales el mismo que en adelante dirá: "Artículo Sexto.- La
20 Compañía tiene un capital autorizado de SESENTA MIL DOLARES (US\$
21 60.000) y un capital suscrito de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS
22 DOLARES (US\$ 31.600) dividido en TREINTA Y UN MIL SEISCIENTAS
23 (31.600) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR (US\$ 1) de valor
24 cada una, numeradas sucesivamente".- CUARTA.- DECLARACION
25 JURAMENTADA: El otorgante declara bajo juramento, que los recursos
26 mediante los cuales se paga el aumento de capital son reales y existentes y que
27 la integración del capital es correcta. Así mismo, declara bajo juramento que la
28 compañía no tiene obligaciones pendientes para con ninguna institución del

1 Estado.- QUINTA.- DECLARACIONES FINALES: El otorgante finalmente
2 declara: Uno.- Que para la celebración de la Junta General que aprobó el
3 aumento de capital y la reforma de estatutos, se cumplieron los requisitos
4 legales pertinentes.- Dos.- Que el socio de la compañía es ecuatoriano.- Se
5 acompañan como documentos habilitantes el nombramiento del compareciente
6 y una copia certificada del acta de la Junta General de Socios.- Agregue Señor
7 Notario las restantes cláusulas necesarias para la validez de este documento.-
8 Firmado doctor Miguel Andrade Luna, con matrícula número cuatro mil
9 seiscientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí
10 la minuta que el otorgante eleva a escritura pública con todos los efectos
11 legales.- Leída que le fue al compareciente la escritura que antecede, se ratifica
12 en ella y firma conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

13 

14 p. Lunservice Sociedad Anónima

15 Ing. Fabián Medardo Luna Córdoba

C.C. 10 000 000 05 - 7

16 El Notario, firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva,
17 hay un sello).-
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARÍA VIGÉSIMO CUARTA DE QUITO



CIUDADANO(A):

**Usted ha ejercido su derecho y cumple su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y DOCUMENTACION

CEPULA DE CIUDADANIA NO 100000001-7

LUNA CORDOBA FABIAN MEDARDO

NOVIEMBRE 24 1949

CARCHI/ MONTUFAR/ GONZALEZ SUA

LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0155 00134

CARCHI/ MONTUFAR

GONZALEZ SUAREZ 1949

ARM- DE CECLAM



LUNSERVICE S.A.

00000003

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LUNSERVICE S.A.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, el día de hoy, 19 de octubre del 2004, a las 9h00, en las oficinas de la compañía, debidamente convocados se reúnen los señores accionistas de la Compañía **LUNSERVICE S.A.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	ACCIONES
Fabián Luna Córdoba	4.000
TOTAL	4.000

Dirige la reunión la señora Jeanette Beakey, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Ingeniero Fabián Luna Córdoba, Gerente General de la compañía. Por Secretaría se verifica el quórum, estableciéndose la legal asistencia del 100% del capital pagado. Por lo que la señora Presidente, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, declara formalmente instalada la Junta General Universal para conocer y resolver el siguiente asunto:

- AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS.

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Gerente General señala que sería conveniente proceder a aumentar el capital suscrito de la compañía hasta la suma de SESENTA MIL DOLARES, aumentar el capital suscrito de la compañía hasta la suma de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES y reformar el estatuto social en la parte correspondiente.

La Junta General, por unanimidad, aprueba la sugerencia del señor Gerente General y resuelve:

- 1.- AUMENTAR el capital autorizado de la Compañía hasta la suma de SESENTA MIL DOLARES.
- 2.- AUMENTAR el capital suscrito de la Compañía en la suma VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DOLARES, de modo que llegue a la suma de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES, valores tomados de la cuenta Utilidades del 2003.
- 3.- APROBAR el cuadro distributivo de aumento de capital que se ta a continuación.



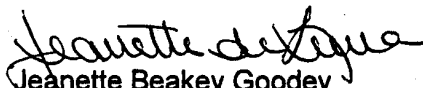
Accionista	Capital Actual	Capital Aumento	Utilidades 2003	Capital Total
Fabián Luna Córdoba	4.000	27.600	27.600	31.600
TOTAL	4.000	27.600	27.600	31.600

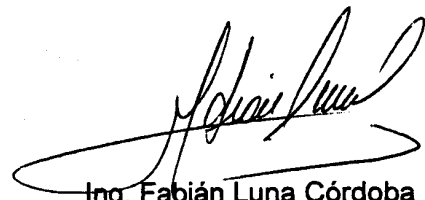
4.- REFORMAR el artículo sexto del estatuto social, que en adelante dirá

"Artículo Sexto.- La Compañía tiene un capital autorizado de SESENTA MIL (US \$ 60.000) y un capital suscrito de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES (US \$ 31.600) dividido en TREINTA Y UN MIL SEISCIENTAS (31.600) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR (US \$ 1) de valor cada una, numeradas sucesivamente"

Finalmente la Junta autoriza al Gerente General para formalizar las resoluciones precedentes.

Por concluido el tratamiento del asunto para lo que se reunió la Junta General, la señora Presidente declara terminada la reunión y concede un receso para la redacción del acta. Acto seguido el acta es leída y aprobada por todos los presentes quienes para constancia la suscriben el mismo día de su celebración.


Jeanette Beakey Goodey
Presidente


Ing. Fabián Luna Córdoba
Gerente General - Secretario

LUNSERVICE S.A.

Quito, 12 de julio del 2001

**Señor Ingeniero
Fabián Medardo Luna Córdoba
Ciudad.-**

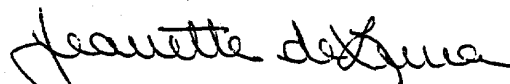
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Ud., que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **LUNSERVICE S.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarle **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de **CINCO AÑOS** contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento, en reemplazo de la señora Jeanette Beakey Goodey de Luna, cuyo nombramiento fue otorgado el 14 de julio del 2000 e inscrito el 27 de los mismos mes y año, bajo el N° 4906 del registro de nombramientos, Tomo 131 del Registro Mercantil de Quito.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 11 de abril del 2000, ante el Notario 24° del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de mayo del mismo año. Sus principales deberes y atribuciones constan en el Art. 37° de los Estatutos Sociales, que forman parte de la escritura referida anteriormente. **Como Gerente General le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.**

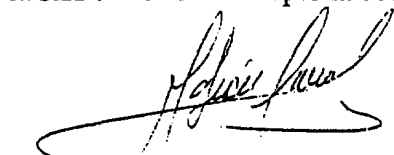
Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,



**Sra. Jeanette Beakey de Luna
GERENTE GENERAL-SECRETARIA**

ACEPTACION: Acepto la designación precedente. Quito, a 12 de julio del 2001.



**Sr. Ing. Fabián Medardo Luna Córdoba
C.I. 100000005-7**



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5372 del Registro de Nombramientos Tomo 132 Quito, a 24 JUL. 2001.

REGISTRO MERCANTIL

**Dr. FABIÁN MEDARDO LUNA CORDOBA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada con esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta de este Cantón, actualmente a mi cargo, los documento que antecede de Quito, a treinta y uno de Julio del dos mil uno.-El Notario firmado) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto; hay un sello.-

Es fiel y SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, de los documentos que anteceden, protocolizado hoy ante mí, y, en fe de ello confiero esta, sellada y firmada en Quito, a treinta y uno de Julio del dos mil uno



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Aumento de Capital
tal y Reforma de Estatutos, de la Compañía LUNSERVICE SOCIEDAD
ANONIMA, sellada y firmada en Quito, a veinte de octubre del
dos mil cuatro.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según resolución N° 04.Q.IJ 5006, de fecha veinte y tres de diciembre del dos mil cuatro, se toma nota del contenido de la antedicha resolución, al margen de las matrices de las escrituras públicas de: A) aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de Estatutos de la Compañía LUNSERVICE S.A., celebrada en esta Notaría el veinte de octubre del dos mil cuatro. B) Constitución de la indicada compañía, otorgada en esta Notaría el once de abril del dos mil. Quito, veinte y ocho de diciembre del dos mil cuatro.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0000006



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. CINCO MIL SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 23 de diciembre del año 2.004, bajo el número **3520** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1287** del Registro Mercantil de treinta de mayo del dos mil, a fs. 2089 vta., Tomo **131**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"LUNSERVICE S.A."**, otorgada el veinte de octubre del año 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **036320**.- Quito, a veintiocho de diciembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. EUGENIO CAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

HG/mn.-



RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 5006

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía LUNSERVICE S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de octubre del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañía y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.1276 de 14 de diciembre del 2004 y DJC.04.2545 de 21 de diciembre del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía LUNSERVICE S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

23 DIC 2004

Dr. José Anibal Córdova Calderón

SNT/lmg.
EXP.89109

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 3520
del ~~REGISTRO~~ MERCANTIL, Tomo 135
se la da cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 700 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 678 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, **28 DIC. 2004**


DR. HECTOR GAVILANES PREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE



Martes, 28 de diciembre de 2004

D2 | La Hora

REVISTA JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA LUNSERVICE S.A.**

Se comunica al público que la compañía LUNSERVICE S.A. aumentó su capital suscrito en US\$ 27.600,00, aumentó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de octubre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 5006 de 23 DIC. 2004

El capital actual suscrito de US\$ 31.600,00 está dividido en 31.600 acciones de US\$ 1,00 cada una. El capital autorizado es de US\$ 60.000,00.

Quito, 23 DIC. 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0000008

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía LUNSERVICE S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de octubre del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañía y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.1276 de 14 de diciembre del 2004 y DJC.04.2545 de 21 de diciembre del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía LUNSERVICE S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

23 DICIEMBRE

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

SNT/lmg.
EXP.89109



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Miguel Andrade Luna con matrícula número cuatro mil seiscientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, con esta fecha y en (10) fojas útiles protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta a mi cargo, la copia certificada de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía LUNSERVICES SOCIEDAD ANONIMA, que anteceden, Quito, a treinta y uno de diciembre del dos mil cuatro. -

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a veintiuno de febrero del dos mil cinco



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO